

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CDIP/4/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de agosto de 2009

S

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Cuarta sesión
Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2009

**PROPUESTA DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR,
EL BRASIL Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTÁN**

Documento preparado por la Secretaría

1. En la tercera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 27 de abril al 1 de mayo de 2009, se decidió, respecto del punto 8 del orden del día, que los Estados miembros pueden presentar a la Secretaría propuestas relativas a los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones, con el fin de examinarlas en la cuarta sesión del CDIP.
2. Mediante una comunicación con fecha 30 de junio de 2009, la Secretaría recibió una propuesta presentada conjuntamente por Argelia, el Brasil y el Pakistán, titulada “Propuesta de mecanismo para coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes al respecto”.
3. Esa propuesta figura en el Anexo del presente documento.
4. *Se invita al CDIP a tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción de una comunicación recibida por la Oficina Internacional]

Enviada por: Misión Permanente de la República Argelina Democrática y Popular ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra

Misión Permanente del Brasil ante la Organización Mundial del Comercio y demás organizaciones económicas en Ginebra

Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra

Destinatario: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Fax: 022 338 85 20

La Misión Permanente de la República Argelina Democrática y Popular ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra, la Misión Permanente del Brasil ante la Organización Mundial del Comercio y demás organizaciones económicas en Ginebra y la Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra presentan sus atentos saludos a la Oficina Internacional y tienen el honor de presentar la propuesta adjunta para que sea examinada en la cuarta sesión del Comité (CDIP), a celebrarse en noviembre de 2009, bajo el punto del orden del día titulado “Continuación del debate sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes”.

La Misión Permanente de la República Argelina Democrática y Popular ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra, la Misión Permanente del Brasil ante la Organización Mundial del Comercio y demás organizaciones económicas en Ginebra y la Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra aprovechan esta oportunidad para reiterar a la Oficina Internacional las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 30 de junio de 2009

Anexo (01)

(Sello y firma,
Misión de Argelia)

(Sello y firma,
Legación del Brasil)

(Sello y firma,
Misión del Pakistán)

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual

Propuesta de mecanismo para coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes al respecto

Propuesta de decisión para su aprobación por la Asamblea General:

La Asamblea General,

Teniendo presente la decisión que adoptara en 2007 instando a los Estados miembros, a la Secretaría y a los demás órganos pertinentes de la OMPI a que velen por la aplicación inmediata y efectiva de la Agenda para el Desarrollo;

Teniendo presente, además, la decisión que adoptara en 2007 encomendando al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, entre otras cosas, que supervise, evalúe y examine la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas, y presente informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI;

Observando que el Mecanismo para coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes al respecto, que se propone a continuación, no causará menoscabo a ningún examen, evaluación o apreciación específicos que se realice a tenor de una recomendación en el marco de la Agenda para el Desarrollo;

Decide,

1. Introducir un punto permanente en el orden del día de la Asamblea General, titulado “Examen de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo”.
2. Instar al Director General a que asegure la coordinación y la autoevaluación de todas las actividades y programas que emprenda la Secretaría en relación con la Agenda para el Desarrollo, así como la presentación de informes al respecto, sin soslayar los proyectos que se ejecuten en el marco de una recomendación específica de la Agenda para el Desarrollo, y presente un informe a ese respecto en la Asamblea General.
3. Pedir a todos los órganos de la OMPI, es decir, las asambleas, los órganos creados en virtud de tratados, los comités, grupos de trabajo y comisiones, a que señalen maneras específicas de integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en sus ámbitos de acción, e instarlos a que apliquen las recomendaciones, introduciendo a tal propósito un punto permanente en sus respectivos órdenes del día titulado “Aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”, y preparen informes individuales para ese punto del orden del día.
4. Dar instrucciones a todos los órganos de la OMPI, es decir, las asambleas, los órganos creados en virtud de tratados, los comités, grupos de trabajo y comisiones, para que velen por que todos los informes, textos sujetos a negociación, estudios y documentos preparados por la Secretaría o por consultores independientes guarden consonancia con los principios consagrados en la categoría B de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la recomendación N° 22.

5. Encargar al CDIP que convoque sesiones especiales con el fin de coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de acción de la OMPI, con inclusión de las asambleas, los órganos creados en virtud de tratados, los comités, grupos de trabajo y comisiones de la OMPI, según los siguientes términos:

- a) convocar como mínimo dos sesiones especiales por año, de preferencia después de las sesiones ordinarias del CDIP, con la participación abierta a todos los Estados miembros de la OMPI y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas;
- b) recibir, debatir, supervisar y evaluar los informes individuales que sometan todos los órganos de la OMPI, según se exige en el párrafo 3 *infra*, y presentar un informe al respecto a la Asamblea General;
- c) invitar a los Presidentes de los órganos de la OMPI a que, en sus respectivos órganos, informen acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y fomenten un debate sobre el tema;
- d) se podrá invitar a otras personas a que participen en sus deliberaciones;
- e) pedir a la Secretaría a que facilite la labor de las sesiones especiales del CDIP.

6. Pedir a la Comisión de Auditoría que examine y evalúe periódicamente la aplicación general de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de acción de la OMPI, y que someta su informe a la consideración de la Asamblea General.

7. Encomendar la realización de un examen y una evaluación bienales de la aplicación general de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de acción de la OMPI a un grupo de reconocidos expertos en propiedad intelectual y desarrollo que será designado en consulta con los Estados miembros. Los resultados del examen y la evaluación serán comunicados a la Asamblea General para su consideración.

8. Presentar un informe anual sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a su Consejo Económico y Social, a tenor del acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y la OMPI.

[Fin del Anexo y del documento]